

**VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN**

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril el **Plan General de Ordenación Urbanística**, se somete a información pública por plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Como consecuencia de las determinaciones adoptadas en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, quedan suspendidas las siguientes actuaciones urbanísticas, hasta la aprobación definitiva del nuevo Plan, o por plazo máximo de dos años desde la aprobación inicial de éste:

1. Licencias de demolición total o parcial y de reforma integral en las edificaciones incluidas en el Catálogo, excepto que las actuaciones propuestas sean conformes con el contenido de éste.
2. Licencias de nueva edificación y de reforma total o parcial en los suelos y edificaciones incluidos en: Áreas de Reforma Interior, Unidades de Ejecución, Actuaciones Aisladas, Sectores del Suelo Urbanizable Sectorizado, Áreas del Suelo Urbanizable No Sectorizado y nuevos Sistemas Generales, en cualquier clase suelo.
3. Licencias de nueva edificación, instalación o actividad en suelo no urbanizable, excepto que sean autorizadas tanto por el planeamiento vigente como por el nuevo planeamiento.

En Valencina de la Concepción a 6 de mayo de 2015.—El Alcalde Presidente, Antonio M. Suárez Sánchez.

7W-5607

**OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS****CONSORCIO TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL**

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario de este Consorcio.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2015, el Presupuesto del Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal para el ejercicio de 2015, por importe de cuatro millones ciento diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos de euros (4.117.654,11 €), se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la sede de la Intervención del Consorcio, sita en la calle Fabiola, 5, 1.ª planta, de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Sevilla a 6 de mayo de 2015.—El Secretario del Consorcio, Luis Enrique Flores Domínguez.

7D-5604

**CONSORCIO TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL**

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario de este Consorcio.

Hace saber: Que el Consejo Rector del Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2015, ha aprobado la Cuenta General del ejercicio 2014, formada por la Intervención del citado Consorcio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichas cuentas se exponen al público en las dependencias de la Intervención del Consorcio, sitas en calle Fabiola n.º 5, planta primera, de Sevilla, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Las aludidas cuentas se considerarán definitivamente aprobadas de no ser objeto de tales reclamaciones, reparos u observaciones.

Sevilla a 6 de mayo de 2015.—El Secretario del Consorcio, Luis Enrique Flores Domínguez.

7D-5603

**TASAS CORRESPONDIENTES AL  
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es